



ACUERDO No.006
(MARZO 05 DE 2024)

“Por medio del cual se aprueba la Política de Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, es el máximo órgano de dirección y administración de la institución y de acuerdo al literal a) del artículo 17 del Estatuto General es su función definir las políticas Académicas y Administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de desarrollo Departamental y al Plan Nacional de Desarrollo.

Enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual, enfocándose inicialmente en el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, a través de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, y en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios para la satisfacción de sus partes interesadas.

La Norma ISO 9001:2015 en su numeral 5.2.1 determina que, la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad y los objetivos de la calidad que sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.

Que La Política de Calidad, tiene como objeto establecer los lineamientos para la operatividad del Sistema de Gestión de la Calidad, alineado al logro de los objetivos estratégicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.



CONSEJO DIRECTIVO
Página 2 | 2

De esta manera, el desarrollo de la política de la Calidad es una de las estrategias fundamentales en la mejora continua de los procesos, ya que direcciona el actuar permanente hacia el logro de los objetivos institucionales. Dicha política enmarca el compromiso en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, como una herramienta de gestión y transparencia que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción de las necesidades de sus partes interesadas.

En ese contexto, la Política de Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo, ha sido sometida a un proceso riguroso de revisión y mejora continua, asegurando la calidad y pertinencia requerida involucrando profesionales idóneas para garantizar la adecuación de los contenidos y enfoques.

Adicionalmente, se ha realizado la socialización de la política de Calidad ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, permitiendo la retroalimentación valiosa de parte de esta instancia. Las revisiones, discusiones y aportes del comité han contribuido significativamente a la mejora y refinamiento del contenido técnico del documento.

De acuerdo con los párrafos precedentes, es necesario aprobar la Política de Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo, para garantizar la gestión adecuada de los recursos humanos, el logro de objetivos institucionales y la creación de un entorno de trabajo favorable para su personal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo, la cual se anexa en 9 folios y hace parte íntegra del presente Acuerdo.


ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación y la Reglamentación de la Política de Calidad la establecerá el comité Institucional de gestión y desempeño del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Mocoa, Putumayo a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

JAMES ANDRÉS ORDOÑEZ JARAMILLO
Presidente del Consejo Directivo
Delegado Gobernador del Putumayo
Decreto No 069 de 16 de febrero de 2024


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 001 Fecha: 5-marzo-2024
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA DE LA CALIDAD		Página: 1 de 9
Elaboró: Ana Mirian Camacho B.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Aprobó: Consejo Directivo	
Fecha: diciembre 2023	Fecha: 22- febrero -2024	Fecha: 5-marzo-2024	



El Saber como Arma de Vida

POLÍTICA DE LA CALIDAD

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Versión: 001
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Fecha: 5-marzo-2024
	POLÍTICA DE LA CALIDAD	Página: 2 de 9

INTRODUCCIÓN

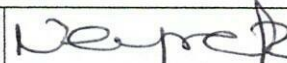
El Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo, se establece de acuerdo a las directrices dadas por el Gobierno Nacional dispuestas en el Decreto 1499 de septiembre de 2017 con el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enfocándose inicialmente en el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, a través de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, y en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios para la satisfacción de sus partes interesadas.


La actualización del MIPG, implicó una articulación tanto conceptual como metodológica de los Sistemas de Desarrollo Administrativo, de Gestión de la Calidad y de Control Interno, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

De igual manera, el Sistema de Gestión de la Calidad hace parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Instituto aprobada por el Acuerdo 003 del 6 de junio de 2023, el cual articula los Sistemas de gestión, la planeación Estratégica, la autoevaluación y Acreditación, MECI y MIPG para el fortalecimiento de la mejora continua de la gestión administrativa y académica hacia la calidad y la excelencia.

Por otra parte, la Norma ISO 9001:2015 en su numeral 5.2.1 determina que, la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad y los objetivos de la calidad que sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.

De esta manera, el desarrollo de la política de la Calidad es una de las estrategias fundamentales en la mejora continua de los procesos, ya que direcciona el actuar permanente hacia el logro de los objetivos institucionales. Dicha política enmarca el compromiso en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, como una herramienta de gestión y transparencia que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción de las necesidades de sus partes interesadas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: EVALUACIÓN</p>	<p>Versión: 001</p>
	<p>PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO</p>	<p>Fecha: 5-marzo-2024</p>
	<p>POLÍTICA DE LA CALIDAD</p>	<p>Página: 3 de 9</p>

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la operatividad del Sistema de Gestión de la Calidad, alineado al logro de los objetivos estratégicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planear el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad
- Definir estrategias para el fomento de una cultura de la calidad en el personal de la Institución
- Fomentar la cultura de autoevaluación en los procesos para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad
- Definir lineamientos para la gestión institucional hacia el logro de resultados y la mejora continua.

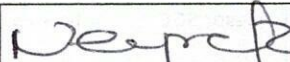
2. ALCANCE


La Política de la Calidad, está dirigida a todas las partes interesadas del Instituto Tecnológico del Putumayo, estableciendo el compromiso institucional para trabajar en términos de la calidad en cumplimiento de la misión y mejora continua.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS


3.1 DEFINICIONES


- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- **Contexto de la organización:** Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos.
- **Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Versión: 001
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Fecha: 5-marzo-2024
	POLÍTICA DE LA CALIDAD	Página: 4 de 9

- **Gestión de la calidad:** Conjunto de acciones y herramientas que tienen como objetivo evitar posibles errores o desviaciones en el proceso de producción y en los productos o servicios obtenidos a través de él.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- **Objetivo:** Resultado a lograr por la Institución, un objetivo puede ser estratégico, táctico u operativo.
- **Objetivo de la calidad:** Objetivo relativo a la calidad, se basan en la política de la calidad que tiene establecida la Institución.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad
- **Política:** Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.
- **Política de la calidad:** Documento que establece el compromiso que tiene una empresa para que los productos o servicios que brinda cuenten con la calidad necesaria para satisfacer las necesidades de sus clientes, es el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.
- **Satisfacción del cliente:** Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido las expectativas de los clientes.
- **Sistema:** Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan.
- **Sistema de Gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr los objetivos.
- **Sistema de Gestión de la Calidad:** Parte de un Sistema de Gestión relacionado con la calidad.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---

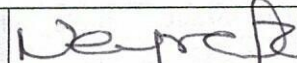
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: EVALUACIÓN</p>	<p>Versión: 001</p>
	<p>PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO</p>	<p>Fecha: 5-marzo-2024</p>
	<p>POLÍTICA DE LA CALIDAD</p>	<p>Página: 5 de 9</p>


3.2 SIGLAS

- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **SIAC:** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, Inciso 1 del Artículo 209 La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior
- **Ley 1753 del 9 de junio de 2015;** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 014-2018 “Todos por un nuevo país”
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017;** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1330 del 25 de julio de 2019;** Por la cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamento del Sector Educación”.
- **Acuerdo 003 del 6 de junio de 2023;** Por medio del cual se aprueba la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad —SIAC- del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014:** Presenta una estructura de control cuyo fin es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

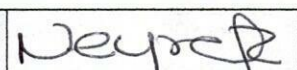
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: EVALUACIÓN</p>	<p>Versión: 001</p>
	<p>PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO</p>	<p>Fecha: 5-marzo-2024</p>
	<p>POLÍTICA DE LA CALIDAD</p>	<p>Página: 6 de 9</p>

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Versión 5 de marzo de 2023;** Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.
- **NTC ISO 9001:2015;** Norma colombiana elaborada y difundida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). ... Con la NTC ISO 9001, las organizaciones pueden garantizar a sus usuarios que la calidad de los servicios y/o productos ofrecidos cuentan con la calidad exigida a nivel internacional.

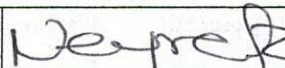
5. CONDICIONES GENERALES


1. La alta dirección es responsable de establecer, implementar y mantener la política de la Calidad; así mismo, entenderse y aplicarse dentro de la institución.
2. La política de la Calidad debe comunicarse a través de los canales dispuestos por la institución; además debe conservarse disponible para conocimiento de los servidores públicos y las partes interesadas.
3. Deberá revisarse periódicamente o de acuerdo a la necesidad institucional, para garantizar que cualquier cambio en el contexto, partes interesadas o en los requisitos pertinentes estén reflejados en la política de la Calidad.
4. La política de la Calidad debe estar articulada con los objetivos estratégicos, alinearse a la visión y misión institucional.
5. La alta dirección debe establecer y planificar cómo lograr los objetivos de la Calidad.
6. La mejora continua estará enfocada en la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas de la institución.
7. Para la operatividad y gestión de los procesos del SGC, se establecen sus líderes y/o responsables, así:

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Versión: 001
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Fecha: 5-marzo-2024
	POLÍTICA DE LA CALIDAD	Página: 7 de 9

MACROPROCESO	PROCESO	LÍDER	PERSONAL APOYO
ESTRATÉGICO	Direccionamiento estratégico	Rector	Vicerreorías
	Planeación institucional	Vicerrector (a) administrativo (a)	Profesional universitario de planeación
	Tecnologías de la información y comunicación	Vicerrector (a) administrativo	Equipo de apoyo
MISIONAL	Docencia	Vicerrector (a) académico (a)	Decanos de facultades
	Investigación	Director CIECYT	Profesionales de apoyo
	Extensión	Director CIECYT	Profesionales de apoyo
	Proyección social	Director CIECYT	Profesionales de apoyo
APOYO	Gestión de talento humano	Vicerrector (a) administrativo (a)	Profesionales de apoyo
	Gestión financiera	Vicerrector (a) administrativo (a)	Profesional universitario de presupuesto
	Bienestar universitario	Profesional universitario bienestar universitario	Profesionales de apoyo
	Gestión jurídica	Rector	Profesionales de apoyo
	Gestión contractual	Vicerrector (a) administrativo (a)	Profesionales de apoyo
	Gestión de recursos físicos	Vicerrector (a) administrativo (a)	Auxiliar administrativo almacén
	Admisión, registro y control académico	Vicerrector (a) académico (a)	Técnico administrativo registro y control
	Gestión de servicios	Vicerreorías	Equipo de apoyo
	Gestión documental y archivística	Vicerrector (a) administrativo (a)	Equipo de apoyo
EVALUACIÓN	Control y mejoramiento	Vicerrector (a) administrativo (a) Asesor control interno Coordinadora autoevaluación	Profesionales de apoyo

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Versión: 001
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Fecha: 5-marzo-2024
	POLÍTICA DE LA CALIDAD	Página: 8 de 9

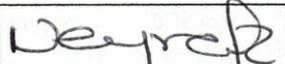
6. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD


6.1 POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Instituto Tecnológico del Putumayo declara la calidad un compromiso permanente, para fortalecer los procesos misionales (docencia, investigación, extensión y proyección social), estratégicos y de apoyo, con el fin, de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como, mejorar el desempeño organizacional, a través de la mejora continua de los procesos, en cumplimiento de la normatividad aplicable legal vigente.

6.2 OBJETIVOS DE LA CALIDAD

- Establecer estrategias para mantener y aumentar de manera recurrente y positiva el porcentaje de satisfacción de las partes interesadas.
- Fortalecer la docencia, la investigación y la proyección social implementando planes de acción eficaces para el logro de los objetivos.
- Fortalecer la competencia del personal académico y administrativo por medio de capacitación continua y adecuada a sus necesidades.
- Administrar los recursos físicos y financieros de la entidad de manera óptima para obtener los mayores beneficios.

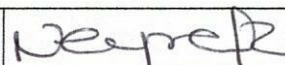
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PITUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: EVALUACIÓN	Versión: 001
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO	Fecha: 5-marzo-2024
	POLÍTICA DE LA CALIDAD	Página: 9 de 9

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	5-marzo-2024	N/A	1

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ana Mirian Camacho B. Contratista ITP</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>ACTA No 005 Reunión 22-febrero-2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Aprobado Por:</p>  <p>ACUERDO No 006 De 5-marzo-2024 Consejo Directivo</p>
---	---	---

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
------------	----------------------	--------------------------	-------	---